



Formato de Solicitud de Evaluación de Impacto Vial y/o Integración Vial

Tijuana, Baja California, a de de Clave Catastral
 Número de Oficio de la Resolución a la Memoria Descriptiva o a la Prefactibilidad de Desarrollo
 Número de Oficio de la Opinión Técnica de Uso del Suelo Dictamen de Factibilidad de Uso del Suelo

Datos del Solicitante

Nombre RFC
 Correo electrónico Teléfono

Datos del Propietario del Terreno

Nombre
según recibo de pago del impuesto predial
 Correo electrónico Teléfono

Datos del Terreno

Calle Número Exterior Número Interior
 Colonia CP Municipio Estado

Datos del Uso del Suelo Solicitado

Habitacional Comercial Industrial Mixto Equipamiento
 Especial Otro Especifique

Metas de Inversión (cantidad)

Viviendas Locales Naves Otro (especifique):

Obligándome y manifestando bajo protesta de decir verdad, que los datos proporcionados son fidedignos y comprobables, así como tener pleno y legal conocimiento de las sanciones administrativas estipuladas en las leyes y/o reglamentos por el incumplimiento de las obligaciones consignadas.

Firma del Promovente

Firma de Aceptación de Cargo y Responsiva

 Nombre y Firma

 Empresa

 Nombre del Perito en Impacto Vial

 Número de Registro

Requisitos:

1. Llenar la solicitud (presentar copia de la solicitud al ingresa el trámite).
2. Estudio de Impacto Vial impreso a color en tamaño carta y archivo digital editable, de aplicar.
3. Proyecto de Integración Vial o en su caso, Esquema de Integración Vial.
4. Simulación en programa SYNCRO en archivo digital en medio magnético.
5. Copia del recibo del Impuesto Predial vigente.
6. Polígono en archivo digital en formato KMZ y DWG.
7. Copia de la cédula fiscal del Promovente.
8. Constancia de pago de derechos.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California, estipula: Cuando los escritos que presenten los interesados no contengan los datos o no cumplan con los requisitos aplicables deberá subsanarse la omisión dentro del período de cinco días hábiles, transcurrido el plazo se desechará el trámite y deberá de iniciarlo nuevamente. El solicitante tendrá 25 días hábiles para recoger su trámite de lo contrario se destruirá el expediente.

